

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 01 AGO, 2017

00278

Expediente N° 14.150/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.150/17, en el que recayera la Resolución FI N° 199-D-2017, mediante la cual -previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se llama a Inscripción de Interesados para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente, con Dedicación Simple, para la asignatura "Informática" de los Planes de Estudio vigentes de las carreras de Ingeniería de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

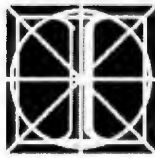
Que conforme surge del Acta correspondiente, a la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de cuatro (4) aspirantes al cargo, de los cuales sólo tres (3) participaron de las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública, en razón de haberse retirado el cuarto postulante, por motivos particulares de fuerza mayor, antes de desarrollar su Clase.

Que la Comisión Asesora actuante se expidió, por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por los tres (3) participantes y aconsejando la designación, en el cargo objeto del Llamado, del Ing. Martín Ignacio THAMES CANTOLLA.

Que del Acta Dictamen se notificaron todos los integrantes del Orden de Mérito.

Que mediante Nota N° 1324/17, el Lic. Víctor Rubén FIGUEROA, impugna el Acta Dictamen de la Comisión Asesora.

Que, a tenor de lo informado por el Departamento Docencia, la impugnación fue presentada dentro del plazo establecido, a tal efecto, en el Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos en la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución N° 749-HCD-2006.



00278

Expediente N° 14.150/17

Que el artículo 23 de la normativa citada establece que *"las situaciones no contempladas en el presente Reglamento, se regirán por el Reglamento de Concurso Regular respectivo"*.

Que el artículo 45 del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, aprobado por Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias, entre las potestades que otorga al Consejo Directivo luego de la expedición del Jurado, en su inciso a) contempla la de *"solicitar al Jurado si fuere necesario, la ampliación o aclaración del dictamen, en cuyo caso aquél deberá expedirse dentro de los diez (10) días de tomar conocimiento de la solicitud, prorrogable por resolución del Decano hasta treinta (30) días por causas justificables"*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado conjuntamente por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, mediante Despachos N° 112/2017 (CAA) y N° 74/2017 (CRD),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

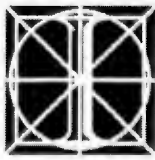
(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de julio de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Correr vista, a los miembros titulares de la Comisión Asesora designada por Resolución FI N° 199-D-2017, de la impugnación interpuesta por el Lic. Víctor Rubén FIGUEROA, por Nota N° 1324/17, en contra del Dictamen unánime mediante el cual se expidiera en autos.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a la Comisión Asesora, designada por Resolución FI N° 199-D-2017, la ampliación y/o aclaración de su Dictamen.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a los Sres. Miembros de la Comisión Asesora que, al efecto señalado en el Artículo que antecede, cuentan con un plazo de diez (10) días, de acuerdo



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

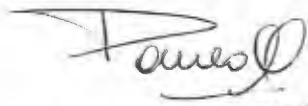
Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar


Expediente N° 14.150/17

con lo dispuesto por el inciso a) del artículo 45 del Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de 1º Categoría, aprobado por Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias, de aplicación supletoria en los Llamados a Inscripción de Interesados en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Lic. Víctor Rubén FIGUEROA y a los restantes participantes en el Llamado a Inscripción de Interesados; a los miembros de la Comisión Asesora; a la Dirección General Administrativa Académica y al Departamento Docencia, y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00278** -CD- **2017**


DRA. ANALÍA IRMA ROMERO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa